CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018)

CONTRATISTA:	**JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS**
NIT:	**19.303.649-1**
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE. (CDP 5). – CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28/12/2018
FECHA DE INICIO:	15/01/2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.812.391.276) M/CTE., INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SU EJECUCIÓN CONLLEVE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES
PRORROGA No. 1	TRES (3) MESES A PARTIR DEL 15/09/2019
ADICION No. 1 PRORROGA No. 2	ADICION POR: $249.763.340 PRORROGAR: TRECE (13) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL15/12/2019
PRORROGA No. 3	UN (1) MES A PARTIR 28/12/2019
PRORROGA No. 4	UN (1) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS
PRORROGA No. 5	UN (1) MES
PRORROGA No. 6	UN (1) MES
SUSPENSIÓN No. 1	DESDE EL 24 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2020
SUSPENSIÓN No. 2	DESDE EL 13 AL 27 DE ABRIL DE 2020
SUSPENSIÓN No. 3	DESDE EL 28 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2020.
SUSPENSIÓN No. 4	DESDE EL 13 AL 25 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN No. 5	DESDE EL 29 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2020
SUSPENSIÓN No. 6	CATORCE (14) DÍAS, DESDE EL 28 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2020
SUSPENSIÓN No. 7	UN MES (1) DESDE EL 12 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($2.062.154.616,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de septiembre de 2020
SUPERVISOR:	Director de Gestión Corporativa

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	2019IE117382 de mayo 29 de 2019

Entre los suscritos **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.707, actuando en nombre de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con Nit No. 899.999.061-9, en calidad de Director de Gestión Corporativa (e), mediante Resolución No. 02928 del 23 de diciembre de 2020 y facultada para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución No 03536 del 11 de noviembre de 2014, delegado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto, a través de la Resolución N° 03536 del 11 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** por una parte, y por la otra **SUAVITA ROJAS JOSE SADY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.303.649 de Bogotá, obrando en calidad de Propietario del Establecimiento de Comercio METALICAS S.R., con NIT. 19303649-1, tal y como consta el certificado de existencia y representación legal de fecha 12 de noviembre de 2020 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; hemos convenido LIQUIDAR el Contrato No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por el Supervisor del Contrato No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018), quien certifica de la ejecución idónea del mismo y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el Contratista. **2)** Que el plazo de ejecución del Contrato No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) finalizó el día 19 de septiembre de 2020, de conformidad con el plazo estipulado por las partes. **3)** Que, según lo certificado por el Supervisor, **SUAVITA ROJAS JOSE SADY,** se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al momento de la terminación del Contrato, tal y como se desprende de los documentos anexos al IAAP. **4)** Que reposa en el expediente contractual documento del Sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de fecha 10 de diciembre de 2020, correspondiente a los Registros Presupuestales Nos: 2924 y 2923 de la vigencia 2018 y 2142 de la vigencia 2019, que reflejan el estado y los pagos realizados al Contratista. **5)** Que revisado el expediente contractual se observa que el contrato se financió con 2 fuentes diferentes 179 – Protección y Bienestar Animal y 189 – Fortalecimiento institucional para la eficiencia administrativa y revisados los pagos efectuados se pudo evidenciar que por error involuntario se realizaron pagos con diferentes fuentes, pero no obstante lo anterior, el contrato se encuentra financiado y cuenta con recursos disponibles. **6)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **7)** Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**. - **LIQUIDAR** de común acuerdo el Contrato No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** y **SUAVITA ROJAS JOSE SADY**, de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y certificado por el Supervisor del Contrato, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.062.154.616
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$2.051.793.092
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	$1.812.218.811
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	$239.574.281
SALDO A FAVOR DE LA SDA	$10.361.524

CLÁUSULA SEGUNDA. - **GARANTÍAS:** Se deja constancia que las garantías se encuentran vigentes durante el plazo de ejecución del Contrato y el término previsto para su liquidación, de acuerdo con la

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	2019IE117382 de mayo 29 de 2019

cláusula de garantías del mismo. **CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta, Acta de terminación, Acta de Recibo a Satisfacción suscritas por las partes, los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los allegados para realizar la presente liquidación. **CLÁUSULA CUARTA**. - **PAZ Y SALVO:** las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) y, en consecuencia, una vez la SDA cancele el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS ($239.574.281) M/CTE** a **SUAVITA ROJAS JOSE SADY**, este último renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**. **CLAUSULA QUINTA.** - **MANIFESTACIÓN**: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia suscribimos la presente Acta, en Bogotá, D.C., a los: 30 días del mes de diciembre de 2020.

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Ordenadora del Gasto
Directora de Gestión Corporativa (E)

SUAVITA ROJAS JOSE SADY

Propietario del Establecimiento de Comercio
METALICAS S.R.

Proyectó: Dirección de Gestión Corporativa Adri
Revisó: Mayra Moreno – Abogada Contratista – SC
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subdirectora Contractual CPHL

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	2019IE117382 de mayo 29 de 2019